



ALCALDÍA
DE PANAMÁ

**XLVI CONCURSO
MUNICIPAL DE POESÍA**

**LEON A.
SOTO**



**BASES DEL
CONCURSO**

BASES DEL XLVI CONCURSO MUNICIPAL DE POESÍA LEÓN A. SOTO CONVOCATORIA 2026

La Alcaldía de Panamá, abre la convocatoria al XLVI Concurso Municipal de Poesía León A. Soto, el cual se declara abierto a partir de la publicación el jueves 23 de abril al viernes 24 de julio de 2026.

BASES

1. Podrán participar autores nacionales, residentes o no en el territorio nacional y los panameños por naturalización por lo menos con cinco (5) años de residencia comprobada en el país desde los 18 años (mayoría de edad), con obras escritas en español, rigurosamente inéditas, que no estén participando en otros concursos, nacionales e internacionales y cuyos derechos no hayan sido cedidos a alguna editorial en el mundo.
2. La **Dirección de Cultura y Educación Ciudadana** velará por el cumplimiento de las bases de este concurso.
3. Cada participante solo podrá concursar con una obra.

ENVÍO DE LAS OBRAS

1. Todos los trabajos deben ser enviados únicamente vía correo electrónico en formato pdf a la **Dirección de Cultura y Educación Ciudadana** de la Alcaldía de Panamá, desde el jueves 23 de abril al viernes 24 de julio de 2026. La fecha de envío del correo electrónico debe ser máximo a las 11:59 p.m. del día de cierre, (toda obra que llegue después de la hora estipulada no es aceptada)
2. El trabajo que se envíe por otra vía será descalificado.
3. Es importante destacar que el correo electrónico para el envío de los trabajos para el XLVI Concurso Municipal de Poesía León A. Soto, es el siguiente:
concursos.literarios@pty.gob.pa donde solamente se enviarán dos archivos, uno con el contenido del trabajo concursante con la siguiente información: "XLVI Concurso Municipal de Poesía León A. Soto", Dirección de Cultura y Turismo, título de la obra y seudónimo" y un segundo archivo en formato pdf que incluirá nombre del concurso, título del trabajo concursante, seudónimo utilizado, nombre real del autor, fotocopia del documento de cédula de identidad personal, dirección residencial, teléfono del autor y una breve hoja de vida de su trayectoria literaria y una nota de aceptación en pdf. firmada por el autor donde reconoce y acepta el contenido de las bases del concurso y que la obra concursante no está participando en ningún otro concurso literario, tanto Nacional como Internacional.

4. Los trabajos deben tener índice y estar constituidos por uno o varios poemas de tema y estilo libre, con una extensión mínima de 300 y un máximo de 600 versos. Los poemas pueden llevar títulos individuales o no llevarlos, además de que los trabajos deben ser presentados con el seudónimo del autor y el nombre de la obra, perfectamente legibles, escritos en computadora en tipo de letra Arial, tamaño 12, a doble espacio, los márgenes serán de 2.54 cm. con una correcta ortografía y en idioma español.
5. Una vez enviados los trabajos vía correo electrónico, no podrán ser alterados, retirados o modificados en ninguna circunstancia y se responderá al participante vía correo electrónico para confirmar la recepción de ambos correos.
6. La participación en este concurso implica la plena aceptación de las bases, que la obra es de exclusiva autoría del participante, inédita en su totalidad y que se hace expresamente responsable de todo reclamo que reciban los organizadores con respecto a la obra presentada, por lo que el concursante debe adjuntar en el segundo archivo donde conste lo anteriormente citado en este punto.
7. Las obras ganadoras serán publicadas en una primera edición de la Colección de Poesía León A. Soto, por lo cual la titularidad de los derechos de edición y comercialización en una primera edición será exclusiva de la Alcaldía de Panamá. Esta primera edición de los premios será utilizada para la venta y donaciones a Instituciones y bibliotecas de la ciudad capital.
8. El producto de las ventas será depositado en la cuenta de Fondos de Publicaciones de la institución para apoyar y promover a los autores nacionales.
9. Una vez remitidos los trabajos el autor debe garantizar que las obras son originales y que no han sido generadas, editadas o creadas con y por inteligencia artificial, cualquier infracción a esta garantía derivará en la descalificación de la obra.

PREMIOS

Se otorgarán tres (3) premios individuales:

- 1- Primer Premio: B/. 7,000.00
- 2- Segundo Premio: B/. 5,000.00
- 3- Tercer Premio: B/. 3,000.00

1. Estos premios serán considerados como el pago por el derecho de autor correspondiente a la primera edición publicada por la Alcaldía de Panamá e incluye la publicación del libro y quince (15) ejemplares para cada uno de los ganadores.
2. Los tres (3) primeros premios podrán ser declarados desiertos si el jurado estima que los trabajos presentados no tienen la calidad literaria necesaria para recibir alguno de los reconocimientos.

JURADO CALIFICADOR

1. Estará integrado por 3 reconocidas figuras de la literatura y las artes panameñas seleccionados por el Comité Organizador que tendrán la responsabilidad de evaluar la calidad de las obras literarias presentadas. La organización del evento podrá, según las posibilidades institucionales, convocar a un jurado internacional de reconocida trayectoria.
2. Los miembros del jurado tienen la obligación moral de mantener secreta su identidad hasta el momento que la Alcaldía de Panamá anuncie el fallo con los resultados del concurso.
3. El jurado calificador seleccionará las obras ganadoras en base a la calidad y la excelencia literaria que debe prevalecer entre los trabajos competidores.
4. Los miembros del jurado no se relacionarán entre sí, hasta el día que deban reunirse para deliberar sobre el fallo correspondiente por lo que no pueden interactuar colectivamente antes de la fecha que estipule el Comité Organizador del Concurso.
5. Los miembros del jurado recibirán los trabajos participantes vía correo electrónico y por separado, tres (3) días hábiles después del cierre del concurso.
6. El fallo se leerá en acto abierto al público o vía online en presencia de las autoridades competentes y tendrá un carácter definitivo e inapelable salvo en caso de que se compruebe un fraude.
7. El jurado calificador emitirá un ACTA sustentado en base a la calidad y excelencia literaria y que contribuya a enriquecer nuestras letras nacionales, así como los méritos y motivos por los cuales se han seleccionado las tres mejores obras del concurso.
8. En caso de anunciarse plagio parcial o total de la obra, será descalificada y revocado el fallo y el otorgamiento del premio. El participante tendrá que reembolsar a la Institución,

dentro del tiempo estipulado los gastos en que hubiese incurrido, tales como remuneración por el premio, pergamino, notario, impresión de ejemplares, acto de premiación y otros relacionados, así como hacerle frente a las acciones civiles y penales que este delito amerite.

9. En caso de impugnación de alguna obra, esto debe hacerse por escrito sustentando de manera explícita en que consiste la inconformidad declarada. Una vez se tenga el escrito de impugnación y la oposición a la impugnación, se enviará la obra cuestionada al Jurado calificador a fin de que estos puedan reevaluar la obra y emitan concepto fundado.

10. El fallo del jurado será otorgado por mayoría de votos si no hubiese unanimidad, pero deberá publicarse el fallo de minoría.

11. En caso de confirmarse el plagio parcial o total de la obra, será descalificada y revocado el fallo y el otorgamiento del premio. El participante tendrá que reembolsar a la Institución, dentro del tiempo estipulado los gastos en que hubiese incurrido, tales como remuneración por el premio, pergamino, notario, impresión de ejemplares, acto de premiación y otros relacionados, así como hacerle frente a las acciones civiles y penales que este delito amerite.

12. Los trabajos no premiados serán eliminados digitalmente a más tardar siete (7) días después del fallo de los jurados.

DISPOSICIONES GENERALES

Los autores que hayan obtenido el primer lugar del concurso no podrán participar nuevamente hasta pasadas dos (2) versiones. El servidor público de la Alcaldía de Panamá, que esté prestando servicios a la institución, mediante cualquier tipo de nombramiento, no podrá participar en este certamen. Tampoco podrán hacerlo sus familiares hasta el 4to. grado de consanguinidad y 2do. grado de afinidad, ni los cónyuges, ni parejas en unión libre.

PUBLICACIÓN

1. La Alcaldía de Panamá, publicará al año siguiente del premio una primera edición que incluirá a los ganadores de los tres (3) premios del concurso de los cuales quince (15) serán para cada uno de los autores premiados.

2. Para consultar las bases contactar a angela.hernandez@pty.gob.pa o llamar a los teléfonos 506- 9835, 506-9868 ext. 3400 - **Dirección de Cultura y Educación Ciudadana.**